



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Rad. 08001405300520220050801

S.I.-Interno: **2022-00129-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la presente **IMPUGNACIÓN** presentada por la accionada contra el fallo de tutela de fecha **07 de septiembre de 2022** proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal Barranquilla, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001405300520220050801, instaurada por el señor **FABIAN ALBERTO PADRON FRIAS** en contra de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (MOVISTAR)**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sirvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 20 de septiembre de 2022.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTE (20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

RESUELVE

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por la parte accionada en contra del fallo de tutela de fecha **07 de septiembre de 2022** proferido por el Juzgado Quinto Civil Municipal Barranquilla, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001405300520220050801, instaurada por **FABIAN ALBERTO PADRON FRIAS** en contra de la impugnate.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. 3885005 Ext. 1105 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

